

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN PRIMERA-
Carrera 57 No. 43-91

Bogotá D.C. Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11 001 33 34 006 2015 00368 00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia del 19 de julio de 2018 (folios 46 a 72 – cuaderno del Tribunal) que confirmó la sentencia proferida por este Despacho judicial el 29 de enero de 2018 (folios 343 a 352 cuaderno principal), y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a continuación a elaborar la liquidación de costas correspondiente al proceso de la referencia en razón a que el Superior condenó en costas a la entidad demandada **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y el Despacho fijó agencias en derecho mediante auto del 19 de agosto de 2020 (folio 370 – cuaderno principal) y en razón a que la oficina de apoyo para los juzgados administrativos elaboró la liquidación de los gastos procesales el 13 de noviembre de 2019 (folio 368 cuaderno principal):

Agencias en Derecho----- \$ 1'232.000.00 M/te
Otros Gastos----- No aparecen comprobados dentro del expediente.
Total----- \$ 1'232.000.00 M/te.

GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria

Firmado Por:

**GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582e6eadff853b284b821a03d45af9d85f6bf47b16a34eb3180e32b11257bd5e**

Documento generado en 14/09/2020 04:01:06 p.m.